



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- 4942 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Colada de la Cuesta del Cedacero", "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada del Puerto del Judío" clasificadas entre las del término municipal de Cartagena, para microzanja red de fibra óptica en el municipio de Cartagena, solicitada Adamo Telecom Iberia, S.A.U.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.^a, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Colada de la Cuesta del Cedacero", "Colada del Puerto del Saladillo", "Colada del Puerto del Judío", "cllasificadas entre las del término municipal de Cartagena, con destino a microzanja red de fibra óptica en el municipio de Cartagena; en una superficie de 569,73 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria adam Telecom IBERIA SAU., con C.I.F.: A-65232357 con referencia VPOCU20250007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 28 de agosto de 2025.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.